

SEÑORES ACCIONISTAS DE CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A. CORPINTER:



En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A. CORPINTER, en el ejercicio económico del 2007:

Como todos ustedes conocen la empresa es ampliamente reconocida en el medio como promotora de importantes proyectos habitacionales tales como: COLINA DEL SOL, TERRANOSTRA y METROPOLIS, además de contar con amplia experiencia en el sector de la construcción, por lo que fue decisión de la administración ampliar sus actividades prestando servicios administrativos y de asesoría a terceros.

Por lo antes expuesto, la compañía en el mes de Diciembre firmó sendos contratos de administración con las compañías MONEYFAST S.A. y CREAMAX S.A., mediante las cuales se comprometió a brindar asesoría en las áreas técnicas, promoción, venta y publicidad dentro de los programas habitacionales que desarrollaren dichas empresas en el Cantón Guayaquil; así como servicios administrativos que incluyen acceso a recepción, consejería, secretaría, uso de oficinas, útiles de oficina, sistemas de computación, etc.

Nuestros ingresos ascendieron a la cantidad de US\$36,564.34 y los egresos y gastos alcanzaron la cantidad de US\$31,894.75, tal cual consta del Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Como consecuencia de las reformas al Código de Trabajo, se contrató directamente el 50% de trabajadores, para lo cual se creo un área de Recursos Humanos, el restante 50% de trabajadores continuó contratado a través de empresas tercerizadoras especializadas. No hemos tenido problemas laborales de ninguna índole y las relaciones se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2007, se establecen que los resultados obtenidos son positivos. Al finalizar el ejercicio 2007 la utilidad gravable fue de US\$4,669.59. Utilidad que luego de las deducciones por impuesto a la renta, reserva legal y participación de trabajadores, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Es importante señalar que la empresa no tiene que pagar anticipo de impuesto a la renta por el año 2008, en razón que las retenciones en la fuente efectuadas por terceros son superiores al valor calculado como anticipo a pagar, de conformidad con lo dispuesto en la nueva ley de Equidad Tributaria y Financiera.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2008, debemos aunar esfuerzos para aumentar el número de clientes a quienes podemos brindar los servicios administrativos y de asesoría técnica en el área de la construcción y aprovechar la experiencia, capacidad y conocimientos del personal administrativo y técnico con que cuenta la empresa.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2008

**p. CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A.
CORPINTER**

Cecilia Icaza Estrada

**ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
Gerente General**

